

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6716 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se somete a información pública una solicitud de modificación sustancial de una concesión administrativa en el Puerto Exterior de A Coruña titularidad de Repsol Petróleo, S.A. (CL003).*

La empresa Repsol Petróleo S.A. es titular de una concesión administrativa para la "Construcción y explotación de una terminal de graneles líquidos destinada a uso particular y su pantalán de servicio de uso en exclusiva por el concesionario, y el tramo de poliducto que deba discurrir por dominio público portuario, para su conexión a la refinería de Repsol Petróleo, incluyendo la conexión de la menos dos líneas de crudo con el pantalán, ambos de uso exclusivo por el concesionario", con código CL003, la cual fue inicialmente otorgada por el Consejo de Administración de 23 de septiembre de 2014, con fecha de inicio el 2 de octubre de 2014 y plazo treinta y cinco (35) años.

En fecha 24 de octubre de 2025, Repsol Petróleo S.A. solicita la modificación sustancial de la concesión por ampliación de superficie en 17.422m² de terrenos y subsuelo, lo que implica un incremento superior al 10% de la superficie fijada en el acta de reconocimiento final definitiva de las instalaciones actuales; por cambio del objeto de la concesión, para adaptarlo a la nueva configuración y alcance de la concesión, quedando redactado como sigue: "Construcción y explotación de una terminal dedicada a uso particular de graneles líquidos en el Puerto Exterior compuesta por: un pantalán de servicio con un atraque en la cara norte del mismo, la explotación del atraque, y de uno adosado a la cara sur de dicho pantalán, y de otro en el extremo este del Muelle A3, todas las instalaciones necesarias, así como el tramo de interconexiones que deban discurrir por dominio público portuario para conexión de las instalaciones con la refinería de Repsol Petróleo"; y por ampliación del plazo inicial de la misma, por aplicación del art. 82.2.b) del TRLPEMM, en base a las inversiones y obras recogidas en el "PROYECTO BÁSICO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA CONCESIÓN - TERMINAL DE GRANELES LÍQUIDOS DE REPSOL EN PUNTA LANGOSTEIRA, A CORUÑA", redactado en septiembre de 2025, y firmado por D. Leopoldo Pablo Fernández, no estando prevista la posibilidad de prórroga en el título concesional.

Los 3 supuestos solicitados se corresponden con modificaciones de las incluidas en el art. 88.2 del TRLPEMM, esto es, con supuestos de modificación sustancial de la concesión.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos y particulares en general puedan presentar, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen oportunas, por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (sede electrónica <https://puertocoruna.sede.gob.es/>, preferiblemente), que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar la documentación correspondiente en la web de la Autoridad Portuaria de A Coruña (<https://www.puertocoruna.com/es/informacion-publica>), o presencialmente en las oficinas de Registro de esta Autoridad Portuaria (Avenida de la Marina, nº3. 15001 A Coruña), en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo determinado en el presente anuncio.

Todo ello a efectos de iniciar el trámite de información pública previsto en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

A Coruña, 3 de marzo de 2026.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A260008626-1